

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VADILLO****PRESUPUESTO GENERAL 2018**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986 del 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2018 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2018 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos15.500	Gastos de personal24.000
Tasas y otros ingresos.....17.900	Gastos en bienes corrientes y servicios62.900
Transferencias corrientes43.000	Transferencias corrientes10.500
Ingresos patrimoniales.....32.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS108.900	Inversiones reales8.000
	Transferencias de capital3.500
	TOTAL GASTOS108.900

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral

1.- Eventual, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Vadillo, 28 de agosto de 2018.– El Alcalde, Rafael Emilio López Barrio.

1992

BOPSO-108-19092018